

do los terrenos de su propiedad particular, haciendo lo mismo las provincias, además de consignar en sus respectivos presupuestos una cantidad anual, que puede ser pequeña cada año, ó á pagar la totalidad en un largo espacio de tiempo, y efectuando uno y otro los pueblos, los cuales además pudieran contribuir hasta con la prestación personal por vía de auxilio, pero que, si no quieren hacerlo, tienen sobrados medios, sin gastar una peseta, para ayudar esta clase de obras, tanto con auxilios materiales cuanto morales, de cuyas dos clases, solos y como maestras, citaré uno de cada una entre los muchos que citar pudiera. Los espartos y las maderas, los comestibles y las bebidas fermentadas, tienen hoy un precio dado en cada pueblo, precio que es la resultante, en primer lugar de la relación entre la oferta y el pedido, y en segundo de las demás concáusas que la economía política novísima estudia, y que sería impropio de este lugar discutir; pues bien, en el instante del comienzo de las obras el precio de todas las cosas, aumentará sin duda alguna, si el Ayuntamiento, por los medios que á su alcance pone su misión paternal, no lo regula de modo que esto no suceda, mientras dichas obras se verifiquen; pero si, por el contrario, los Ayuntamientos hacen que dicho aumento no tenga efecto, los obreros y las obras ganarán mucho, sin perder nada los vendedores que continuarán despachando sus géneros al precio que antes les daba ganancia; ganancia acrecida en proporción del aumento de la venta, que sin duda será mayor, siendo, como será, mas grande la concurrencia de personas y de necesidades. Las aguas, para bebida de hombres y animales y para mezclas y demás necesidades de las obras, se presuponen siempre gratuitas al hacer los presupuestos de construcción, teniendo, á más, preferencia para tomarlas, con arreglo á las leyes, los que para obras públicas las necesitan; esto es corriente, y ninguna dificultad puede sobrevenir en los países abundantes en aguas, pero en aquellos tan extraordinariamente pobres de ellas como la zona que ha de recorrer el ferrocarril de Murcia á Granada, pueden la costumbre técnica y el precepto legal ocasionar cuestiones, particularmente en el verano, hasta de orden público, cuestiones que se evitarán si los Ayuntamientos quieren induir para que se haga gracia y fácilmente lo que, por la fuerza, se haría sin duda ninguna, pero con los consiguientes rozamientos. Supongamos, y no se me tachará de exagerado, que el Estado pesés y cede terrenos por valor de 1.000,000 de pesetas, otro tanto entre las tres provincias interesadas, y tanto más todos los

